



OFIC ID 96414

**Folio OFIC202306751
31-07-2023**

ANT.: Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el Año 2023.

MAT.: Remite informe de la Glosa 03 de la Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

DE: **NICOLÁS GRAU VELOSO**
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A: **H. SENADOR RICARDO LAGOS WEBER**
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

H. SENADORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTA COMISIÓN DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

H. SENADOR FELIPE KAST SOMMERHOFF
PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

H. SENADOR SERGIO GAHONA SALAZAR
PRESIDENTE COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, por medio del presente se cumple con la obligación establecida para este Ministerio en la Glosa 03, Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la ley N°21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el Año 2023, que señala que:

“Se informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad, y de las nuevas estrategias y políticas emanadas por el Comité Interministerial de Ciberseguridad y aquellas que el Gobierno adopte en esta materia”.

En atención a lo anterior, se remite el informe correspondiente al **Primer Semestre** de 2023 de los servicios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, elaborado a partir de la información suministrada por aquellas instituciones relacionadas o dependientes de esta cartera, en virtud de consulta realizada mediante OFIC 202305990, que ha solicitado dar respuesta a las siguientes consultas:

1. Que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25 de abril de 2022, esto es:
 - a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno.
 - b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet.
 - c. Jefe Unidad TI para coordinaciones.
2. Que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”¹, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI).
3. Que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.
4. Que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCH-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.

Las respuestas recibidas se resumen a continuación:

¹ El inventario de activos de información aplica para los activos que se encuentran on-site y en la nube.

CONSULTA REALIZADA	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON)	Subsecretaría de Turismo	Sistema de Empresas (SEP)
<p>1. Que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25 de abril de 2022, esto es:</p> <p>a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno.</p> <p>b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet.</p> <p>c. Jefe Unidad TI para coordinaciones.</p>	<p>Según requerimiento en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25-04-2022, en el cual solicita actualización de contactos de Encargados de Ciberseguridad, esta Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, da respuesta por OFIC202202356 de fecha 06-07-2022, en el cual informa:</p> <p>a: Cristian Rodríguez. - Juan Genova.</p> <p>b: Cristián Rodríguez – Johan Gaponov.</p> <p>c: Cristián Rodríguez – Pamela Díaz.</p>	<p>Según Oficio N° 202300268 de fecha 18-07-2023, se evidencian los siguientes contactos informados:</p> <p>a: Joaquín Arellano Gallardo.</p> <p>b: Johan Gaponov.</p> <p>c: Cristián Rodríguez.</p>	<p>Mediante Oficio N° 00275 de fecha 18-07-2023, se evidencia que: El SEP envió al Ministerio del Interior el Ord. 378, y a la Subsecretaría de Economía el Ord.391, ambos de 2021, informando que el Encargado Ciberseguridad corresponde al Sr. Nelson Vidal Toloza, cuyo suplente es la Srta. Bárbara Henríquez Hernández. A la fecha, y luego de la renuncia voluntaria del sr. Vidal en el mes de mayo, se encuentra vigente la suplencia de la srta. Enríquez, quien se empeña con apoyo directo del servicio y soporte TI externalizado. Relación con la C) se da cuenta que este Comité no tiene un funcionario que realice dicha función, debido a la falta de presupuesto y dotación, cuya solución dependerá de la aprobación a la solicitud de aumento en estas líneas en el presupuesto del año 2024.</p>
<p>2. Que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI) durante el 2022.</p>	<p>Se evidencia el “Inventario de Activos de Información”, en documentos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario data center.docx • Inventario de Activos.xlsx 	<p>Según Oficio N° 202300268, se informa que la Subsecretaría de Turismo cuenta con un inventario de activos de información y ha constituido un Comité de Seguridad de la Información. Sin embargo, se informa que dicho inventario no se encuentra validado por el Comité de Seguridad de la Información.</p>	<p>Mediante Oficio N° 00275, se informa que el SEP ha programado como meta de desempeño colectivo del presente año, iniciar el trabajo de levantamiento de las bases de datos y archivos de la información que se consideran relevantes para la institución.</p>
<p>3. Que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI durante el 2022.</p>	<p>La “Evaluación de Riesgos de activos de información” se efectuará según documento: Plan de trabajo SGSI.xlsx</p> <p>Además, se declara el trabajo progresivo, durante 2023, con los procesos definidos como priorizados para esta Subsecretaría, según consta en documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • InstrumentoSGSI_DAES_v1.0.xlsx • InstrumentoSGSI_RES_v1.0.xlsx 	<p>Según Oficio N° 202300268, se informa que la evaluación de riesgos de activos se encuentra actualizada, sin embargo, esta no ha sido validada por el Comité de Seguridad de la información, en consideración a que dicho comité no ha sesionado en el año 2023.</p>	<p>Mediante Oficio N° 00275, se informa que en relación con el con lo contestado en el numeral anterior, el SEP se encuentra en la etapa de levantamiento de la base de datos que le permita determinar sus activos de la información, por lo que, a partir de ello, podrá establecer los riesgos asociados a estos, esta actividad está programada para fines del año 2023. Luego, durante el primer semestre de 2024, se efectuará la evaluación de los riesgos y se podrá presentar al CSI a fines del primer semestre del mismo año.</p>
<p>4. Que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI durante el 2022.</p>	<p>La “Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad” se efectuará según documento: Plan de trabajo SGSI.xlsx</p>	<p>Según Oficio N° 202300268, se informa que el proceso de denuncia de Incidentes de Seguridad de la Información y/o Ciberseguridad, se realiza acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 273 del 02 de diciembre de 2022, que “Establece obligación de reportar incidentes de ciberseguridad”. Esta función es asumida por el encargado de seguridad de la información, sin embargo, se informa que a la fecha no existe un procedimiento documentado que establezca la gestión que se realiza para reportar los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.</p>	<p>Mediante Oficio N° 00275, se informa que el SEP no cuenta con un documento formal para la Gestión de Incidentes, por lo que su confección será abordada a partir del mes de septiembre, con apoyo de la empresa de soporte externalizado de TI. Luego de ello, este documento será presentado al CSI del SEP, fines del 2023.</p>

CONSULTA REALIZADA	Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	INAPI
<p>1. Que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25 de abril de 2022, esto es:</p> <p>a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno. b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet. c. Jefe Unidad TI para coordinaciones.</p>	<p>Al respecto, SERNAC informa que los respectivos contactos informados son los siguientes:</p> <p>a: Víctor Manuel Valdés Cáceres. b: No informa contacto para RCE ya que esta institución no se encuentra conectada a dicha red. c: Víctor Manuel Valdés Cáceres.</p>	<p>Según Oficio N° 509 de fecha 21-07-2023, se evidencian los siguientes contactos informados:</p> <p>a: Claudia Meza – Matías Sime Zegarra. b: Adrian Jaramillo. c: Adrian Jaramillo.</p>	<p>Se evidencia en Oficio N° 234 de fecha 18-07-2023, que los contactos como Encargados de Ciberseguridad de INAPI, se encuentran actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25-04-2022, según el siguiente detalle:</p> <p>a: Daniella Fuentes Castillo – Rodrigo Reveco Guerra. b: Hans Birchmeier. c: Octavio Montecinos Ampuero.</p>
<p>2. Que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI).</p>	<p>SERNAC, informa que la última actualización se ha realizado en agosto de 2022. Se cuenta con inventarios de activos de información para los procesos de negocio y otros procesos calificados como relevantes (definidos en la Política General de Seguridad de la Información), los que fueron revisados por miembros del Comité de Seguridad de la Información y validados por la Jefatura responsable de cada proceso</p>	<p>SERNATUR, informa que cuenta con inventario de activos de información el que se encuentra actualmente en actualización con los centros de responsabilidad de acuerdo con los procedimientos e instructivos vigentes.</p> <p>Es dable destacar, que el servicio señala que cuenta con un sistema de gestión integrado a través del cual se revisan y actualizan los diferentes documentos que formalizan el quehacer de los procesos del servicio, entre estos se encuentran los asociados a tecnología de la información, los que se encuentran publicados en la intranet de SERNATUR.</p>	<p>En Oficio N° 234, INAPI señala que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI), el que no ha sido objeto de modificaciones.</p> <p>Que el inventario de activos de información aplica para los activos que se encuentran on-site, y que durante el presente año se están haciendo las adecuaciones necesarias según cambios en la infraestructura del Instituto, lo que incluye el retorno de servidores desde la Subsecretaría de Economía.</p>
<p>3. Que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>SERNAC informa que durante el proceso de actualización de inventarios se revisó la identificación y evaluación de los riesgos asociados a los activos de información. La última actualización es de agosto de 2022. Se hace presente que la evaluación de riesgos, al igual que los inventarios de activos de información, también fue revisada por miembros del Comité de Seguridad de la Información y validada por el responsable de cada proceso.</p>	<p>La evaluación de riesgos de los activos de información del servicio se encuentra contenida en el archivo de inventario de activos de información, evaluación que está siendo actualizada actualmente con los centros de responsabilidad y es revisada y aprobada de acuerdo con los procedimientos e instructivos vigentes de la institución.</p>	<p>En Oficio N° 234, INAPI señala que cuenta con una Evaluación de Riesgos de sus activos de información, que se encuentra actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>
<p>4. Que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>SERNAC informa que se cuenta con el “Procedimiento de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad de la Información”, aprobado por Resolución Exenta N° 998, del 16 de diciembre de 2019, y el “Instructivo de gestión de vulnerabilidades técnicas”, en su versión 3.0, aprobado por la jefatura responsable.</p> <p>Es dable indicar también la Resolución Exenta N° 592, del 07 de julio de 2022, que formaliza la versión N°5.0 de la Política General de Seguridad de la Información y establece roles y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad de la información con relación a la gestión de eventos e incidentes.</p>	<p>SERNATUR señala que en el archivo mencionado en el punto anterior en el dominio A.16 gestión de incidentes de seguridad de la información se detallan los documentos o medios de verificación con que cuenta el servicio para la gestión de incidentes.</p>	<p>En Oficio N° 234, INAPI señala que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>

CONSULTA REALIZADA	INVESTChile	INE (Instituto Nacional de Estadísticas)	SERCOTEC
<p>1. Que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25 de abril de 2022, esto es:</p> <p>a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno.</p> <p>b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet.</p> <p>c. Jefe Unidad TI para coordinaciones.</p>	<p>Al respecto, INVESTChile informa que los respectivos contactos informados son los siguientes:</p> <p>a: Paola Ortiz López.</p> <p>b: No está conectado a RCE.</p> <p>c: Paola Ortiz Lopez.</p>	<p>Se evidencia en Ordinario N° 991 de fecha 18 de julio de 2023, que los contactos designados son:</p> <p>a. Leandra Soto Valenzuela - Raúl Beyzaga Cutipa.</p> <p>b. José Luis Ortega Cerda.</p> <p>c. José Luis Ortega Cerda</p>	<p>SERCOTEC, declara en OF ORD N°117 GG – GTyS N°02, de fecha 17-07-2023, que los contactos se encuentran actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior, según el siguiente detalle:</p> <p>a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno: Sr. Andrés Martínez S.</p> <p>b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet: No Aplica por no disponer conectividad con la RCE.</p> <p>c. Jefe Unidad TI para coordinaciones: Sr. Iván Quiñones B.</p>
<p>2. Que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI).</p>	<p>INVESTChile, declara que cuenta con el Inventario de Activos de Información actualizado.</p>	<p>En Ordinario N° 991, INE señala que dispone de Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI) durante el 2023.</p>	<p>SERCOTEC, declara que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”.</p>
<p>3. Que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>INVESTChile, declara que cuenta con la Evaluación de Riesgos de los Activos de Información actualizado.</p>	<p>En Ordinario N° 991, INE señala que la evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada al 31 de diciembre del 2022.</p>	<p>SERCOTEC, declara que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentra actualizada.</p>
<p>4. Que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>INVESTChile, declara que cuenta con una Política de Respuesta ante Incidentes de Seguridad vigente, aprobada. Del mismo modo, lleva un registro de incidentes.</p>	<p>En Ordinario N° 991, INE señala que realiza gestión de incidentes y mantiene coordinación con CSIRT.</p>	<p>SERCOTEC, declara que la Gestión de Incidentes se encuentra actualizada y validada en el “Plan de gestión de incidentes ante malware e ingeniería social” vigente, el cual incorpora las actividades que se están abordando en la actualidad.</p>

CONSULTA REALIZADA	INDESPA	CORFO	FNE
<p>1. Que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25 de abril de 2022, esto es:</p> <p>a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno.</p> <p>b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet.</p> <p>c. Jefe Unidad TI para coordinaciones.</p>	<p>Se evidencia en Ordinario N° 350 de fecha 19 de julio de 2023, que los contactos designados son:</p> <p>a. Ricardo Radebach Varas.</p> <p>b. No existe profesional designado para estas coordinaciones, los servicios son provistos por empresas externas que reportan a Rodrigo Sanhueza, profesional informático de la Subdirección de Administración y Finanzas.</p> <p>c. No existe profesional designado para estas coordinaciones, los servicios son provistos por empresas externas que reportan a Rodrigo Sanhueza, profesional informático de la Subdirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Al respecto, CORFO señala que los respectivos contactos informados son los siguientes:</p> <p>a: Rodrigo Gutiérrez Seguel.</p> <p>b: Rodrigo Gutiérrez Seguel.</p> <p>c: Carlos Arboleda Cea.</p> <p>Además, señala que don Rodolfo Herrera Bravo es el encargado de Ciberseguridad.</p>	<p>FNE informa en Ordinario N° 1163 de fecha 28 de julio de 2023, que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Of. Ord. N° 8509, de 25 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Interior”. Se informa que a través de Resolución N°362 del 04 de julio de 2022 se comunicó el Encargado y al Suplente de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Fiscalía Nacional Económica, los nombres de los funcionarios solicitados en el oficio ya fueron comunicados a las partes interesadas y se han mantenido durante los últimos 3 años.</p>
<p>2. Que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI).</p>	<p>Se evidencia en Ordinario N° 350, que INDESPA se encuentra en un proceso de levantamiento de inventario de activos fijos y de activos de la información de la institución, razón por la cual a la fecha no dispone del producto solicitado.</p>	<p>Al respecto, CORFO señala que dispone de inventario de activos de la información aprobado por el Comité de Seguridad de la Información al 01 de diciembre del 2022.</p>	<p>FNE en su Ordinario N° 1163, informa que en reunión del Comité de Seguridad de la Información realizada con fecha 19 de diciembre de 2022, el Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad informó al Comité que la matriz de riesgo se revisó y actualizó en el segundo semestre de 2022 con cada uno de los encargados y encargadas de procesos, la actualización de la matriz de activos de información se encuentra vigente y actualizada a la fecha, lo cual se evidencia en Acta del Comité de SSI de fecha 19 de diciembre de 2022, donde el Comité aprobó los hitos informados sobre la matriz de activos de información. No obstante, a lo informado, se comenzará con una nueva revisión y actualización de la matriz de activos de información a partir de este segundo semestre del año.</p>
<p>3. Que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>Se evidencia en Ordinario N° 350, que INDESPA mediante Res. N°0359 de 2021 aprobó la política de seguridad de la información y ciberseguridad de la institución, la cual se encuentra plenamente vigente y en operación.</p> <p>No obstante, lo anterior, durante el 2023 el CSI ha acordado revisar y actualizar la política de seguridad de la información, labor iniciada y coordinada por el encargado de seguridad de la información junto con el profesional informático recientemente contratado por la institución; se espera disponer de una nueva política general durante el año 2023.</p>	<p>Al respecto, CORFO señala que dispone de evaluación de riesgos aprobado por el Comité de Seguridad de la Información al 01 de diciembre del 2022.</p>	<p>FNE en su Ordinario N° 1163, informa que el proceso de revisión y actualización de matriz de activos de información se realizó en conjunto con la matriz de riesgos institucional, el segundo semestre del año 2022, donde se trabajó con cada uno de los encargados y encargadas de procesos en la revisión y consolidación de las observaciones a los riesgos que contempla la matriz de activos de información de la Fiscalía Nacional Económica, y en la reunión del Comité realizada el mes de diciembre de 2022, el Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad informo sobre este hito a todos y todas los y las integrantes del Comité.</p>
<p>4. Que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>Se evidencia en Ordinario N° 350, que acorde de los reportes entregados por la empresa que asesora en el área de servicios TI y seguridad de la información, INDESPA no cumple con los requisitos establecidos en las normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, ello por encontrarse aún en fase de implementación de sus sistemas. En la actualidad y con la reciente contratación del profesional del área informática, se está realizando un levantamiento del estatus de la institución y se podrá dar inicio al proceso de normalización de los sistemas de seguridad de la información.</p>	<p>Al respecto, CORFO señala que dispone de Gestión de Incidentes aprobado por el Comité de Seguridad de la Información al 01 de diciembre del 2022.</p>	<p>FNE en su Ordinario N° 1163, informa que a través de la Resolución Exenta N°276 del 25 de mayo de 2023, se revisó y actualizó el Procedimiento de Gestión de Incidentes de la Fiscalía Nacional Económica con base en normativas NCh-ISO 27.001.27.002, donde se incorporó las nuevas directrices del Decreto N°273 del 13 de septiembre de 2022, que establece la obligación de reportar incidentes de ciberseguridad (Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en un plazo de 3 horas desde que se toma conocimiento del incidente). En reunión de fecha 26 de julio de 2023, el Comité de Seguridad de la Información, aprobó la legislación vigente en materias de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, entre esos la actualización del Procedimiento de Gestión de Incidentes de la FNE.</p>

CONSULTA REALIZADA	SERNAPESCA	SUPERIR
<p>1. Que los “contactos como Encargados de Ciberseguridad de cada servicio”, se encuentren actualizados e informados según lo requerido por el Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25 de abril de 2022, esto es:</p> <p>a. Encargado de seguridad para gestionar las alertas de seguridad que identifica el CSIRT de gobierno.</p> <p>b. Encargado de conectividad para coordinaciones relacionadas con la conexión con la RCE y servicio Internet.</p> <p>c. Jefe Unidad TI para coordinaciones.</p>	<p>Al respecto, SERNAPESCA señala que:</p> <p>a: Con Resolución Exenta Nro. 1318 del 57/07/2021 se establece al Encargado de Seguridad de la Información para la Institución. Además, mediante Resolución Exenta Nro. 1247 del 13/06/2023, se nombra Coordinadora de Seguridad de la Información.</p> <p>b: El servicio no utiliza la RCE.</p> <p>c: Jefe Unidad TI para coordinaciones es el Sr. Andrés Santoro del Campo.</p>	<p>SUPERIR informa en Ordinario N° 11767 de fecha 28 de julio de 2023 que:</p> <p>a: Con Resolución Exenta N° 6967 de Fecha 11 noviembre 2022, donde se designa Encargado de Ciberseguridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.</p> <p>Con Resolución Exenta N° 7236 de fecha 22 noviembre 2022, donde se designa el Encargado de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.</p> <p>b: Jefe Gestión Estratégica, Sr. Carlos Reyes.</p> <p>c: Jefe Unidad Informática, Sr Gastón Vuscovic.</p>
<p>2. Que dispone del Inventario actualizado de “Activos de Información”, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI).</p>	<p>Al respecto, SERNAPESCA señala que dispone el inventario actualizado de “activos de información” y su correspondiente evaluación de riesgos, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI). Actualmente la institución se encuentra inmersa en el proceso de revisión y actualización en caso pertinente del inventario activos.</p>	<p>SUPERIR en su Ordinario N° 11767, informa que el inventario de activos se está actualizando ya que se deben realizar ajustes y mejoras en conformidad a observaciones efectuadas con el área de Auditoría Interna durante el año 2022.</p>
<p>3. Que la Evaluación de Riesgos de sus activos de información, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>Al respecto, SERNAPESCA señala que dispone el inventario actualizado de “activos de información” y su correspondiente evaluación de riesgos, revisado y validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI). Actualmente la institución se encuentra inmersa en el proceso de revisión y actualización en caso pertinente del inventario activos.</p>	<p>SUPERIR en su Ordinario N° 11767, informa que el inventario de activos y su análisis de riesgos, se está actualizando ya que se deben realizar ajustes y mejoras en conformidad a observaciones efectuadas con el área de Auditoría Interna durante el año 2022.</p>
<p>4. Que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>Al respecto, SERNAPESCA señala que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI.</p>	<p>SUPERIR en su Ordinario N° 11767, informa que la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en normativas NCh-ISO 27.001, NCh-ISO 27.002 (A.16) o NCh-ISO 27.035, se encuentre actualizada, revisada y validada por el CSI, llevando un registro actualizado de incidentes de seguridad a la fecha.</p>



OFIC ID 96414

Con todo, se hace presente que, adicionalmente a lo expuesto, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es parte del Comité Interministerial de Ciberseguridad, que permite obtener la retroalimentación directa desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de las nuevas estrategias y políticas que el Gobierno adopte en la materia.

Finalmente, se adjuntan a este oficio los medios de verificación individualizados en los Anexos.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

GIS/MCH/PCC/CRV

Anexos:

- OFIC 202305990 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Oficio Ord. N° 1163 / 28-07-2023 de Fiscalía Nacional Económica.
- Oficio N° 324 Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- Ord. N° 350 Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala – INDESPA.
- Ord. N° 991 Instituto Nacional de Estadísticas.
- Ord. N° 00275 Sistema de Empresas - SEP
- Ord. N° 117 GC – GTyS N° 02 Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC.
- Ord. N° 4658 Servicio Nacional del Consumidor - SERNAC.
- Oficio N° 509 Servicio Nacional de Turismo – SERNATUR.
- OFIT202300268 Subsecretaría de Turismo.
- Oficio N° 11767 Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento – SUPERIR.
- Correo20230712 InvestChile

Distribución:

- Destinatario
- Biblioteca del Congreso Nacional
- Gabinete Subsecretaría
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes
- Gabinete Subsecretaría de Turismo
- Gabinete Sistema de Empresas SEP
- Gabinete SERNAC
- Gabinete SERNATUR
- Gabinete INAPI
- Gabinete INVESTChile
- Gabinete INE
- Gabinete SERCOTEC
- Gabinete INDESPA
- Gabinete CORFO
- Gabinete FNE
- Gabinete SERNAPESCA
- Gabinete SUPERIR



OFIC ID 96414

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	31-07-2023
Código de verificación	294323
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

